

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28433**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
APRUEBA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN
ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y LA REPÚBLICA DE ARGENTINA**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución Legisla-
tiva**

Apruébase el "Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Argentina", suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de junio de 2004, de conformidad con los artículos 56º inciso 1 y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de diciembre de 2004

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros